



### **ACTA NÚMERO NOVENTA Y NUEVE**

Reunidos los miembros del Consejo Directivo, en la sala de sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las ocho horas y treinta minutos del día dieciocho de enero de dos mil diecinueve; está presente el licenciado José María Sandoval Vásquez, Presidente; licenciado Juan José González Jiménez, por el Ministerio de Educación; profesor Elías de Jesús Soto Deras, por el Ministerio de Educación; profesor Max Francisco Rodríguez Murcia, por el Sector Docente Activo; licenciado Amadeo de Jesús López, por el Sector Docente Pensionado; licenciado Luis Alonso Reyes Benítez, por el Sector Administrativo Pensionado; licenciado Daniel Hilario Díaz Martínez, por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación; licenciada Nadezhda Elena Peña Galo, por la Secretaría Técnica y de Planificación de La Presidencia de la República; licenciado Juan Francisco Barahona Quezada, por el Ministerio de Hacienda, quien está integrado por videoconferencia. Asimismo, está presente la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Gerente interina. **DELIBERACIONES Y ACUERDOS. PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO**

**DE QUÓRUM.** Se procede a establecer quórum, y verificado, se inicia la sesión. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se somete para su aprobación, la agenda que se detalla a continuación: 1. Establecimiento de quórum. 2. Aprobación de la Agenda. 3. Lectura y aprobación del Acta número noventa y ocho. **4. Informes: A) DE LA PRESIDENCIA. 4.a.1** Memorándum enviado a la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Gerente interina. **4.a.2** Invitación al acto conmemorativo del 27 aniversario de los Acuerdos de Paz. **4.a.3** Detalle de la deuda acumulada a favor de La Caja al mes de diciembre de 2018. **4.a.4** Programación de actividades para la conformación de Comités Departamentales de Responsabilidad Social. **4.a.5** Respuesta a dos notificaciones del Equipo de Auditores Cuatro de la Corte de Cuentas de La República. **4.a.6** Carta de la asegurada [REDACTED].

**4.a.7** Carta de la asegurada [REDACTED]. **DE LA ADMINISTRACIÓN:**

**4.b.1** Reporte de fondos institucionales al 11 de enero del año 2019, comparados con los reportados en la sesión anterior para establecer la variación; e ingresos y egresos del 1 al 11 de enero de 2019. También se informa de las inversiones efectuadas. **4.b.2.** Análisis realizado para el otorgamiento del préstamo del asegurado [REDACTED].

**4.b.3.** Compras realizadas en el Cuarto Trimestre de 2018, para hacer del conocimiento de la máxima autoridad de La Caja. **4.b.4** Cuadro resumen de pagos de los montos de los asegurados fallecidos, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018. **4.b.5.** Seguro de Vida Dotal y devolución del 30% del Seguro de Vida Opcional, del 01 al 31 de diciembre del año 2018. **5. Propuestas para tomar acuerdos: A) DE LA**

**PRESIDENCIA. 5.a.1** Evaluación de desempeño de la Gerente interina al segundo semestre de 2018. **B) DE LA ADMINISTRACIÓN: 5.b.1** Aprobación y ratificación de pagos de seguros. **5.b.2** Propuesta de inversiones. **5.b.3** Aprobación y ratificación de solicitudes de préstamos personales. **5.b.4.** Declarar desierta la contratación por Libre Gestión del SOPORTE 24X7 (24 HORAS POR 7 DÍAS) QUE INCLUYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUSTITUCIÓN DE PARTES, DE SEIS SERVIDORES IBM, PARA EL EJERCICIO 2019. **5.b.5.** Solicitud de autorización para la firma del contrato del ÍTEM 1 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y

CORRECTIVO, SIN SUSTITUCIÓN DE PARTES, PARA EL SISTEMA ELÉCTRICO DEL EDIFICIO DE OFICINAS CENTRALES, CENTRO CULTURAL Y RECREATIVO DE SAN MIGUEL Y CENTRO CULTURAL Y RECREATIVO DE SANTA ANA, PROPIEDAD DE LA CAJA MUTUAL; PARA EL EJERCICIO 2019; E ÍTEM 2 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN SUSTITUCIÓN DE PARTES, PARA EL SISTEMA HIDRÁULICO Y DE BOMBEO DEL EDIFICIO DE OFICINAS CENTRALES, PARA EL EJERCICIO 2019; y nombramiento de administradores de contrato para ambos ítemes.

**5.b.6.** Solicitud de Autorización para dejar sin efecto la aprobación de préstamos de asegurados que han desistido del trámite. **5.b.7.** Propuesta de campaña de actualización de datos dirigida al sector pensionado en el año 2019. **5.b.8.** Solicitud de aprobación de creación en ejecución de presupuesto 2019, de la plaza por contrato de Servicios Personales de Encargado de Reclamos. **5.b.9** Estudio actuarial para establecer las reservas técnicas y matemáticas de los seguros de La Caja, reservas para préstamos incobrables y otras reservas del ejercicio 2018. **6.** Informes y propuestas de los Directores. **6.1.** Profesor Elías de Jesús Soto Deras. **6.2** Licenciado Luis Alonso Reyes Benítez. **6.3** Max Francisco Rodríguez Murcia. **6.4** Licenciado Amadeo de Jesús López **6.5** Licenciado Juan José González Jiménez. **7.** Varios: **ROMANO I.** **7.1** Revisión de prestaciones para el personal de La Caja para el año 2019. **7.2** Revisión de prestaciones para el personal de La Caja durante el año 2019, relacionadas a las bonificaciones. **7.3** Plan de Contingencia. **ROMANO II.** Convocatoria. Leída que fue ésta, se somete a consideración del Consejo Directivo, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO NOVENTA Y OCHO.** El Presidente da lectura al Acta número noventa y ocho, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO CUATRO. INFORMES: A) DE LA PRESIDENCIA:**

**4.a.1 MEMORÁNDUM ENVIADO A LA LICENCIADA ROXANA MINET ALARCÓN MACAL, GERENTE INTERINA.** El Presidente informa al Consejo Directivo que envió memorando a la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Gerente interina, pidiéndole promover el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Directivo, del Acta No. 96 y 97, tomados en la sesión continuada del 17 y 20 de diciembre de 2018, respectivamente. Asimismo, le indica realizar el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos cuya ejecución está pendiente. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.2 INVITACIÓN AL ACTO CONMEMORATIVO DEL 27 ANIVERSARIO DE LOS ACUERDOS DE PAZ.** El Presidente informa al Consejo Directivo que recibió una invitación del licenciado Selso Antonio Rivera, Subsecretario de Comunicaciones de la Presidencia de la República, para que se cincuenta empleados de La Caja, asistieran al acto de conmemoración del 27 aniversario de la firma de los Acuerdos de Paz, por lo que dio instrucciones para que empleados de las distintas Unidades de La Caja, atendieran la referida invitación. El evento se realizó en el Centro Internacional de Ferias y Convenciones, el pasado 16 de enero de 2019. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.3 DETALLE DE LA DEUDA ACUMULADA A FAVOR DE LA CAJA AL MES DE DICIEMBRE DE 2018.** El Presidente informa a Consejo Directivo que recibió de la licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, Jefa de la Unidad Financiera Institucional (UFI), el detalle de la deuda acumulada que el Estado tiene con La Caja, en concepto del seguro gratuito que le otorga a cada maestro y personal administrativo activos



del Ministerio de Educación. Al 31 de diciembre del año 2018 se adeudaba la suma de 11, 401,139.96 USD. La referida deuda ha sido objeto de observación en varias oportunidades por parte de la Corte de Cuentas de la República. Al respecto el Consejo se da por informado.

**4.a.4 PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA CONFORMACIÓN DE COMITÉS DEPARTAMENTALES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.**

El Presidente informa al Consejo Directivo que dio instrucciones a la licenciada Blanca Yamileth Batres Garay, Jefa de Comunicaciones y Responsabilidad Social, para que realice la logística para conformar de los Comités Departamentales de Responsabilidad Social. Las actividades se realizarán en cada departamento del país, iniciando el 17 de enero de 2019 y finalizando el 25 de enero del mismo año. El Consejo Directivo observa que las fechas programadas para las actividades de conformación de los Comités, coinciden con las labores del inicio del año escolar. Al respecto el Consejo se da por informado.

**4.a.5 RESPUESTA A DOS NOTIFICACIONES DEL EQUIPO DE AUDITORES CUATRO DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.**

El Presidente informa que con fecha 15 de enero de 2019, se dio respuesta a las dos notificaciones que el Equipo de Auditores envió al Consejo Directivo. Asimismo, con base en los resultados preliminares, se dio instrucciones al licenciado William Antonio Acevedo Vásquez, Jefe de Tecnología de Información, para que presente una propuesta para separar las actividades de Desarrollo de Aplicaciones y de Administración de Bases de Datos, con el objetivo de ser presentadas al Consejo Directivo para su análisis y aprobación. En cuanto a la elaboración del Plan de Trabajo de Tecnología de la Información, se le solicitó al licenciado Acevedo Vásquez, consignar cronogramas y fechas de ejecución de las actividades programadas que permitan a los entes contralores evaluar su cumplimiento. Al respecto el Consejo se da por informado.

**4.a.6 CARTA DE LA ASEGURADA [REDACTED].**

El Presidente informa al Consejo Directivo que recibió una carta de la asegurada [REDACTED], quien solicita se le ayude a consolidar una deuda, en el sentido que se le permita realizar el pago de sus cuotas por medio de ventanilla. La solicitud es debido a que ya cuenta con un crédito descontado por medio de la planilla de salario. Al respecto el Consejo se da por informado y encomienda al licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, remitir el caso al Jefe de la Unidad de Préstamos interino, para que gestione que la Analista de Préstamos de la Oficina de San Miguel evalúe el caso con base en la normativa respectiva y vea si es posible conceder lo solicitado por la asegurada.

**4.a.7 CARTA DE LA ASEGURADA [REDACTED].**

El Presidente informa al Consejo Directivo que recibió una carta de la asegurada [REDACTED], a quien se le aprobó un préstamo personal. La asegurada expresa que en la fecha que se le entregó uno de los cheques a nombre del Banco Agrícola, la deuda ya había sido cancelada y el cheque dirigido a la referida Institución Bancaria no ha sido cobrado, por lo que solicita sustituir el cheque para ser cobrado por su persona, o depositar el monto del mismo en su cuenta. Al respecto el Consejo se da por informado y encomienda al licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, remitir el caso al Jefe de la Unidad de Préstamos interino para que, en conjunto con el licenciado Francisco Alfonso Olmedo, Asesor Jurídico, y el licenciado Abraham Antonio Gomez Naves, Tesorero, den respuesta a lo solicitado por

la asegurada. **B) DE LA ADMINISTRACIÓN. 4.b.1 REPORTE DE FONDOS INSTITUCIONALES AL 11 ENERO DEL AÑO 2019 COMPARADOS CON LO REPORTADO EN LA SESIÓN ANTERIOR PARA ESTABLECER LA VARIACIÓN; E INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 11 DE ENERO DE 2019. TAMBIÉN SE INFORMA DE LAS INVERSIONES EFECTUADAS.** La Gerente interina informa al Consejo Directivo sobre los fondos institucionales acumulados al 11 de enero del año 2019, y la variación al compararlos con los reportados en la sesión anterior; también se informa los ingresos y egresos del 1 al 11 de enero del mismo año. Sobre las inversiones se informa de las efectuadas el 9 y 14 de enero de 2019. A continuación el detalle:

**FONDOS INSTITUCIONALES ACUMULADOS AL 11 DE ENERO DE 2019**

FECHA	VALORES	PERÍODO
AL 11/01//2018	\$54, 070,978.82	Fondos acumulados al 31 de diciembre de 2018
DEL 31/12/18	\$54,063,860.82	Fondos informados en la sesión anterior
Variación	\$7,118.00*	0.0%

\* La variación es positiva porque no hubo necesidad disponer de los fondos de La Caja

**INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 11 DE ENERO DE 2019**

INGRESOS	\$ 99,403.20
EGRESOS	\$ 92,285.20
DIFERENCIA	\$7,118.00*

\* En el período reportado el saldo ha sido positivo, debido a que los ingresos percibidos fueron mayores que los pagos de seguros y gastos administrativos.

**INVERSIONES EFECTUADAS DEL 9 AL 15 DE ENERO DE 2019**

FECHA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR
09/01/2019	G&T CONTINENTAL	360 DIAS	4.45%	\$450,000.00
09/01/2019	SCOTIABANK	360 DIAS	4.45%	\$1,323,000.00
14/01/2019	HIPOTECARIO	360 DIAS	4.45%	\$825,000.00
<b>TOTALES</b>				<b>\$2,598,000.00</b>

Al respecto el Consejo Directivo se da por informado. **4.b.2. ANÁLISIS REALIZADO PARA EL OTORGAMIENTO DEL PRÉSTAMO DEL ASEGURADO**

. En cumplimiento a lo solicitado en la sesión de fecha 12 de diciembre de 2018, la Gerente interina presenta al Consejo Directivo el análisis realizado por el analista de préstamos y el Comité de Créditos No. 1 (CC1), para el otorgamiento del préstamo del asegurado . El préstamo se realizó sobre la base de los requerimientos de la Política de Promoción y Otorgamiento de Préstamos Personales de La



Caja, vigentes al momento del otorgamiento del préstamo. El 19 de diciembre de 2017 la solicitud fue recomendada por el Comité de Créditos No. 1, con un plazo para que termine de cancelar la última cuota hasta los 80 años; el 22 de octubre de 2018 se recibe la notificación del acuerdo del Consejo Directivo en el que modifica el plazo para que los asegurados terminen de cancelar la última cuota siendo hasta los 70 años (Acta No. 87, punto 5.a.2), dicho acuerdo no tiene carácter retroactivo, por lo que, los préstamos aprobados antes de esta fecha no pueden ser modificados. Asimismo, la edad del asegurado al solicitar el préstamo es de 66 años; el asegurado es empleado activo de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación; el criterio para recomendar el préstamo fue en cumplimiento a las Políticas de Promoción y Otorgamiento de Préstamos Personales de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación vigentes en ese momento. El plazo está en función de la cobertura del Seguro Decreciente de Deuda según lo expresa el Reglamento de Aplicación para la Suscripción del Seguro Decreciente de Deuda en el Capítulo III, "Art. 5. Los Funcionarios, Docentes y Empleados Administrativos Activos y Pensionados del Ministerio de Educación, los Empleados de La Caja y los docentes que trabajen fuera del sector público, que contraten con La Caja un préstamo, podrán optar a la cobertura del Seguro Decreciente de Deuda por cualquiera de los montos, los asegurados entre los dieciocho y setenta y cinco años de edad con cobertura hasta que cumplan los ochenta años de edad." Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.3. COMPRAS REALIZADAS EN EL CUARTO TRIMESTRE DE 2018, PARA HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA CAJA.** En atención a las responsabilidades que la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), da a la UACI en el Art. 10 literal m) y a la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (2018), romano V: Lineamientos, literal A, numeral 6), se presenta al Consejo Directivo en los siguientes informes: 1) Cuarto informe trimestral de seguimiento a la PAAC 2018; 2) Valor Acumulado de la ejecución de la PAAC 2018, atendiendo indicaciones de memorándum Ref. CMCD03/GM-331/2017; 3) Segundo Informe Semestral de compras a las MIPYMES 2018; y 4) Detalle de procesos realizados en el cuarto trimestre 2018, por orden de compra/contrato, proveedor y monto adjudicado. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.4 CUADRO RESUMEN DE PAGOS DE LOS MONTOS DE LOS SEGUROS DE ASEGURADOS FALLECIDOS, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.** La Gerente interina informa al Consejo Directivo sobre el resumen de pagos y aportaciones del Seguro de Vida de los fallecidos, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018. A continuación el detalle:

<b>Pagos de los montos de los seguros de fallecidos correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2018</b>	<b>Totales</b>	<b>Número de personas</b>
Pagado en Seguro de Vida Básico	\$329,862.73	96
Pagado en Seguro de Vida Opcional	\$1,082,125.13	307
Pagado en Seguro de Vida Dotal	\$12,388.58	7
Pagado en Seguro por Sepelio	\$101,714.54	89
Pago del 10% de gastos funerarios	\$68,104.90	79
Doble pago por muerte accidental	\$40,838.08	6
Beneficio del pago del 100% del Seguro de Vida Opcional al asegurado (en vida) por incapacidad total y permanente	\$4,571.43	1
Al pagar incapacidad total y permanente, montos pagados por los asegurados a través de las cuotas mensuales en el SVO	\$816.24	1
<b>Total general pagado en seguros</b>	<b>\$1,639,605.39</b>	
<b>Montos pagados por los asegurados a través de las cuotas mensuales en los diferentes montos del SVO</b>	<b>\$251,116.93</b>	
<b>Montos pagados por los asegurados a través de las cuotas mensuales en el Seguro de Vida Opcional.</b>	<b>\$4,732.22</b>	
<b>Total de aportes de cuotas</b>	<b>\$256,665.39</b>	

Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.5. SEGURO DE VIDA DOTAL Y DEVOLUCIÓN DEL 30% DEL SEGURO DE VIDA OPCIONAL A LOS ASEGURADOS QUE CUMPLIERON 70 AÑOS DE EDAD EN EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018.** La Gerente interina informa al Consejo Directivo sobre el vencimiento de pólizas del Seguro de Vida Dotal, del 01 al 31 de diciembre del año 2018, asimismo la devolución del 30% del Seguro de Vida Opcional por un monto total de 7,799.44 USD, a los veintidós asegurados que cumplieron los 70 años de edad en el mes de diciembre de 2018. Al respecto el Consejo se da por informado. **PUNTO CINCO. PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS: A) DE LA PRESIDENCIA.** **5.a.1 EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LA GERENTE INTERINA AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2018.** El Presidente presenta al Consejo Directivo el formulario de evaluación de desempeño de la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Gerente interina, correspondiente al segundo semestre del año 2018. Al respecto el Consejo después de analizar cada uno de los aspectos del referido formulario **ACUERDA:** Evaluar a la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Gerente interina, con un porcentaje absoluto de 333.81, equivalente al puntaje porcentual de 93%. Se encomienda al licenciado José María Sandoval Vásquez, enviar a la Unidad de Desarrollo Humano, la referida evaluación que corresponde al segundo semestre del año 2018. **B) DE LA ADMINISTRACION:** **5.b.1 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE PAGO DE SEGUROS.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo, para su aprobación y ratificación, los pagos de Seguros de Vida a los beneficiarios de ocho asegurados fallecidos. Además, se presenta el total de beneficiarios y pago de seguros a éstos, del 8 de enero de 2018, y el total general de beneficiarios y pagos de seguros acumulado al 18 de enero del mismo año. A continuación se presenta el detalle:.....



PERIODO DEL 9 AL 18 DE ENERO DE 2019						
ASEGURADOS FALLECIDOS	TIPOS DE SEGUROS					
	N° DE BENEFICIARIOS	SEGURO DE VIDA BASICO	SEGURO DE VIDA OPCIONAL	SEGURO DE VIDA DOTAL	DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL	INVALIDEZ TOTAL O PERMANENTE
Total de beneficiarios y pagos de seguros al 18 de enero de 2019	20	\$10,114.28	\$32,518.94	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total acumulado de beneficiarios y pagos de seguros del 8 de enero de 2019	3	\$1,714.28	\$2,285.72	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total general de beneficiarios y pagos de seguros al 18 de enero de 2019	23	\$11,828.56	\$34,804.66	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar y ratificar los pagos de Seguros de Vida a los beneficiarios de ocho asegurados fallecidos, conforme al detalle antes presentado. **5.b.2 PROPUESTA DE INVERSIONES.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo las propuestas de inversiones del 21, 22 y 23 de enero de 2019, en la cuenta rentable del Banco Promérica para contar con la disponibilidad para los desembolsos de los préstamos, según publicación del Banco Central de Reserva vigente del 16 al 29 de enero del año en curso. A continuación el detalle:

**PROPUESTA DE INVERSIONES DEL 16 AL 22 DE ENERO DE 2019**  
(SEGÚN PUBLICACIÓN DEL BCR VIGENTE DEL 16 AL 22 DE ENERO DE 2019)

VENCIMIENTOS DE INVERSIONES					PROPUESTAS DE INVERSIONES EN BANCOS			
FECHA DE VENCIMIENTO Y/O APERTURA	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR
21/01/2019	G&T CONTINENTAL	180 DIAS	4.24%	\$100,000.00	PROMERICA CUENTA RENTABLE		2.50%	\$100,000.00
22/01/2019	G&T CONTINENTAL	180 DIAS	4.24%	\$300,000.00	PROMERICA CUENTA RENTABLE		2.50%	\$300,000.00
<b>TOTALES</b>				<b>\$400,000.00</b>	<b>TOTALES</b>			<b>\$400,000.00</b>

**PROPUESTA DE INVERSIONES DEL 23 DE ENERO DE 2019**  
(SEGÚN PUBLICACIÓN DEL BCR VIGENTE DEL 23 AL 29 DE ENERO DE 2019)

VENCIMIENTOS DE INVERSIONES					PROPUESTAS DE INVERSIONES EN BANCOS			
FECHA DE VENCIMIENTO Y/O APERTURA	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR
23/01/2019	HIPOTECARIO	180 DIAS	4.24%	\$510,000.00	PROMERICA CUENTA RENTABLE		2.50%	\$510,000.00
<b>TOTALES</b>				<b>\$510,000.00</b>	<b>TOTALES</b>			<b>\$510,000.00</b>

Analizado y discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de inversiones conforme al detalle antes presentado. **5.b.3 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS PERSONALES.** La Gerente interina, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 12 del Reglamento de Préstamos Personales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, que literalmente dice: "Los Comités de Crédito, evaluarán las solicitudes presentadas por la Unidad de Préstamos, y presentarán una

recomendación a través de la Gerencia de La Caja al Consejo Directivo, quien tiene la facultad de aprobar o denegar las solicitudes". Habiendo revisado y analizado las solicitudes de préstamos para consolidación de deudas remitidas por los Comité de Créditos 1 y 2, presenta a consideración del Consejo Directivo la documentación de treinta y dos solicitudes con recomendación de aprobación y una con recomendación para ser denegada:

**SOLICITUDES RECOMENDADAS PARA APROBACIÓN, COMITÉ DE CREDITOS No.1**  
**ACTA No.: 02/2019-CC1 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2019**

No	CUS	Nombre Solicitante	Edad	Monto Recomendado	Tasa	Plazo(Meses)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

\$112,193.23

**SOLICITUDES RECOMENDADAS PARA APROBACIÓN, COMITÉ DE CREDITOS No.2**  
**ACTA No.: 01/2019-CC2 DE FECHA 08 DE ENERO DE 2019**

No	CUS	Nombre Solicitante	Edad	Monto Recomendado	Tasa	Plazo(Meses)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						

\$128,271.16



**SOLICITUDES RECOMENDADAS PARA APROBACIÓN, COMITÉ DE CREDITOS No.2  
ACTA No.: 02/2019-CC2 DE FECHA 11 DE ENERO DE 2019**

No	CUS	Nombre Solicitante	Edad	Monto Recomendado	Tasa	Plazo (Meses)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						

\$138,873.85

**SOLICITUDES RECOMENDADAS PARA NO APROBACIÓN, COMITÉ DE CREDITOS No.2, ACTA No.:  
01A/2019-CC2 DE FECHA 8 DE ENERO DE 2019.**

No	CUS	Nombre Solicitante	Monto	Motivo
1				

El Consejo Directivo, luego de analizar cada una de las solicitudes presentadas y de conformidad con el Art.62-A de las reformas a la Ley de La Caja **ACUERDA:** Aprobar y ratificar el monto, la tasa y el plazo de las treinta y dos solicitudes de préstamos conforme al detalle antes presentado, por un monto total de trescientos setenta y nueve mil trescientos treinta y ocho 24/100 USD (379,338.24 USD). En cuanto a la solicitud de la asegurada [REDACTED], se recomienda buscar otras alternativas con base a la normativa, para superar las observaciones del Analista y el Comité de Créditos. **5.b.4. DECLARAR DESIERTA LA CONTRATACIÓN POR LIBRE GESTIÓN DEL SOPORTE 24X7 (24 HORAS POR 7 DÍAS) QUE INCLUYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUSTITUCIÓN DE PARTES, DE SEIS SERVIDORES IBM, PARA EL EJERCICIO 2019.** Se hace del conocimiento del Consejo Directivo que teniendo en consideración la requisición de compra de fecha 03/12/2018, recibida en la UACI el 07/12/2018, por medio de la cual el Jefe de la Unidad de Tecnologías de Información solicita la contratación por Libre Gestión del "SOPORTE 24X7 (24 HORAS POR 7 DÍAS) QUE INCLUYA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUSTITUCIÓN DE PARTES, DE SEIS SERVIDORES IBM, PARA EL EJERCICIO 2019", la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional procedió a iniciar la gestión de compra, con el siguiente resultado: Se publicó dicho proceso en COMPRASAL, determinando el período del

07/12/2017 al 11/12/2017 para la recepción de ofertas; habiéndose recibido una sola oferta, la cual excede el monto estimado para la gestión de compra, por lo que se le informó al jefe de la unidad solicitante por medio de correo electrónico de fecha 12/12/2018, quien respondió por la misma vía el 13/12/2018, que recomienda declarar desierto dicho proceso, por exceder el monto estimado. La Gerente interina de conformidad a los Art. 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y Art. 56 del reglamento de la misma ley (RELACAP), solicita al Consejo Directivo Declarar Desierta la contratación por Libre Gestión del "SOPORTE 24X7 (24 HORAS POR 7 DÍAS) QUE INCLUYA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUSTITUCIÓN DE PARTES, DE SEIS SERVIDORES IBM, PARA EL EJERCICIO 2019", debido a que la única oferta recibida, excede el monto estimado para la gestión de compra. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Declarar Desierta la contratación por Libre Gestión del SOPORTE 24X7 (24 HORAS POR 7 DÍAS) QUE INCLUYA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUSTITUCIÓN DE PARTES, DE SEIS SERVIDORES IBM, PARA EL EJERCICIO 2019, debido a que la única oferta recibida excede el monto estimado para la gestión de compra. **5.b.5. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DEL ÍTEM 1 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SIN SUSTITUCIÓN DE PARTES, PARA EL SISTEMA ELÉCTRICO DEL EDIFICIO DE OFICINAS CENTRALES, CENTRO CULTURAL Y RECREATIVO DE SAN MIGUEL Y CENTRO CULTURAL Y RECREATIVO DE SANTA ANA, PROPIEDAD DE LA CAJA MUTUAL PARA EL EJERCICIO 2019; E ÍTEM 2 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN SUSTITUCIÓN DE PARTES, PARA EL SISTEMA HIDRÁULICO Y DE BOMBEO DEL EDIFICIO DE OFICINAS CENTRALES, PARA EL EJERCICIO 2019 Y NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO PARA AMBOS ÍTEMES.** En referencia al proceso de libre gestión para contratar los servicios de ÍTEM 1 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SIN SUSTITUCIÓN DE PARTES, PARA EL SISTEMA ELÉCTRICO DEL EDIFICIO DE OFICINAS CENTRALES, CENTRO CULTURAL Y RECREATIVO DE SAN MIGUEL Y CENTRO CULTURAL Y RECREATIVO DE SANTA ANA, PROPIEDAD DE LA CAJA MUTUAL PARA EL EJERCICIO 2019; y del ÍTEM 2 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN SUSTITUCIÓN DE PARTES, PARA EL SISTEMA HIDRÁULICO Y DE BOMBEO DEL EDIFICIO DE OFICINAS CENTRALES, PARA EL EJERCICIO 2019, habiendo realizado la promoción de competencia en COMPRASAL, durante el período de 10/12/2018 al 14/12/2018, obteniendo la recepción de una sola oferta; se procedió a trasladarla al Jefe de la Unidad Solicitante, quien propuso la adjudicación del proceso, de ambos ítems a S&M INGENIEROS, S.A. DE C.V., por estar dentro del monto estimado para la compra y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas para el proceso, por un monto de: ítem 1. 3,909.80 USD e ítem 2., por 2,734.00 USD; para un monto máximo anual de los dos ítems de 6,643.80 USD, incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, el cual fue adjudicado por la Gerencia interina, con base al acuerdo del Acta No. 95, punto 5.b.13 del 18/12/2014, ratificado el 23/12/2014 referente a las competencias en temas de compras públicas. Asimismo se requiere del nombramiento de los administradores de contrato, con



base al Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). La Gerente interina solicita al Consejo Directivo: a) Autorizar al Lic. José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme el contrato derivado del proceso de Libre Gestión referente a: ÍTEM 1 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SIN SUSTITUCIÓN DE PARTES, PARA EL SISTEMA ELÉCTRICO DEL EDIFICIO DE OFICINAS CENTRALES, CENTRO CULTURAL Y RECREATIVO DE SAN MIGUEL Y CENTRO CULTURAL Y RECREATIVO DE SANTA ANA, PROPIEDAD DE LA CAJA MUTUAL PARA EL EJERCICIO 2019; e ÍTEM 2 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN SUSTITUCIÓN DE PARTES, PARA EL SISTEMA HIDRÁULICO Y DE BOMBEO DEL EDIFICIO DE OFICINAS CENTRALES, PARA EL EJERCICIO 2019, con la empresa: S&M INGENIEROS, S.A. DE C.V., por un monto máximo anual de SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (6,643.80 USD), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. Asimismo, para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción, esto incluye modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales, entre otros, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente. b) Nombrar a los administradores de contrato: ÍTEMES 1.1 Y 2 para Oficinas Centrales: Mayra Estela Benítez Benavides, Asistente de Logística y Administración de Activos Institucionales del Oficina Central; ÍTEM 1.2 para San Miguel; licenciado Willian Noé Díaz Martínez, Encargado de Centro Cultural y Recreativo de San Miguel; e ÍTEM 1.3: Centro Cultural y para Santa Ana: Licda. Roxana Yaneth Flores Martínez – Encargada del Centro Cultural y Recreativo Ad- Honorem. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Autorizar al Lic. José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme el contrato derivado del proceso de Libre Gestión referente a: ÍTEM 1 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SIN SUSTITUCIÓN DE PARTES, PARA EL SISTEMA ELÉCTRICO DEL EDIFICIO DE OFICINAS CENTRALES, CENTRO CULTURAL Y RECREATIVO DE SAN MIGUEL Y CENTRO CULTURAL Y RECREATIVO DE SANTA ANA, PROPIEDAD DE LA CAJA MUTUAL PARA EL EJERCICIO 2019; e ÍTEM 2 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN SUSTITUCIÓN DE PARTES, PARA EL SISTEMA HIDRÁULICO Y DE BOMBEO DEL EDIFICIO DE OFICINAS CENTRALES, PARA EL EJERCICIO 2019, con la empresa: S&M INGENIEROS, S.A. DE C.V., por un monto máximo anual de SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (6,643.80 USD), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. Asimismo, para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción, esto incluye modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales, entre otros, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente. Nombrar

a los administradores de contrato así: ÍTEMES 1.1 y 2 para Oficinas Centrales: Mayra Estela Benítez Benavides, Asistente de Logística y Administración de Activos Institucionales de la Oficina Central; ÍTEM 1.2 para San Miguel: Lic. Willian Noé Díaz Martínez, Encargado del Centro Cultural y Recreativo de San Miguel; e ÍTEM 1.3 para Santa Ana: Licda. Roxana Yaneth Flores Martínez, Encargada del Centro Cultural y Recreativo Ad- Honorem de Santa Ana.

**5.b.6. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DEJAR SIN EFECTO LA APROBACIÓN DE PRÉSTAMOS DE ASEGURADOS QUE HAN DESISTIDO DEL TRÁMITE.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo el detalle de los préstamos que han sido aprobados, pero que no se llevó a cabo el desembolso por diferentes motivos, los cuales se detallan a continuación:

CUS	PRÉSTAMO	NOMBRE COMPLETO	MONTO PRÉSTAMO OTORGADO	FECHA APROBACIÓN POR CONSEJO DIRECTIVO	NÚMERO DE ACTA CONSEJO DIRECTIVO	PUNTO DE ACTA CONSEJO DIRECTIVO	MOTIVO PARA DEJAR SIN EFECTO LA APROBACIÓN DE PRÉSTAMOS
		Total	\$ 26,525.79				

La Gerente interina solicita al Consejo Directivo dejar sin efecto la aprobación de los préstamos de las dos solicitantes del detalle antes presentado, por haber desistido del trámite del desembolso del préstamo aprobado. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Dejar sin efecto el préstamo de la asegurada [REDACTED]

[REDACTED] por haber desistido del préstamo.

Se ratifica el acuerdo en la fecha de la presente Acta.

**5.b.7. PROPUESTA DE CAMPAÑA DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS DIRIGIDA AL SECTOR PENSIONADO EN EL AÑO 2019.** Se hace del conocimiento del Consejo Directivo que desde el año 2016, La Caja ha realizado durante el mes de enero campañas de actualización de datos dirigidas al adulto mayor. Para el año 2018 por acuerdo del Consejo Directivo en punto 5.a.2 de fecha 19 de enero de 2018, se desarrollaron 14 actividades dirigidas al adulto mayor una por cada departamento. En estos eventos se contó con una asistencia de 1,054 asegurados para lo cual se ejecutó un presupuesto de 3,500.00 USD. Para el año 2019 se presenta para autorización del Consejo Directivo, la propuesta de campaña de actualización de datos dirigida al sector pensionado para el año 2019 a realizarse del 23 al 31 de enero. En tal sentido se solicita al Consejo Directivo: a) Autorizar la campaña de actualización de datos dirigida al sector pensionado, y b) Autorizar el presupuesto a utilizar para la campaña por un monto de: \$3,500.00. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Llevarse la propuesta para estudio y análisis, para lo cual se requiere que se presente un informe histórico de los eventos y/o actividades realizadas, el cual deberá incluir como mínimo fechas de eventos, lugares, costos por actividad en cada departamento, asistencia, la dinámica desarrollada, y cuál fue el logro de cada campaña.

**5.b.8. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN EN**



**EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO 2019, DE LA PLAZA POR CONTRATO DE SERVICIOS PERSONALES DE ENCARGADO DE RECLAMOS.**

Se hace del conocimiento del Consejo Directivo que dando continuidad a lo acordado en la sesión de Consejo Directivo de fecha 6 de diciembre de 2018, en la que se ratificó el Acta No 93, puntos varios, Romano I.7.2, en el que recomendaron a la Gerencia Interina presentar la actualización de los perfiles de los puestos de trabajo y el Manual de Organización de La Caja, además se sugirió que se debía gestionar la creación de la Plaza en ejecución de presupuesto 2019, de Encargado de Reclamos, ante el traslado de la Licda. Silvia Elena Henríquez, como Asistente de la Subgerencia, se detalla lo siguiente: 1. Se informa que se ha girado las instrucciones y se dará seguimiento a lo indicado en el memorándum de REF CMCD03/GM- 25/2019, de fecha 3 de enero de 2019, en el que se instruye a la Jefatura de la Unidad de Administración a que finalice los informes y documentos a presentar a la Comisión de Gestión de Talento Humano, pendientes del plan de trabajo del año 2018, principalmente el documento del Manual de Organización Institucional, que incluye la actualización de los perfiles de los puestos de trabajo de La Caja, debido a la incapacidad médica reportada por la Jefa de Desarrollo Humano. 2. En cuanto a la creación de la Plaza en ejecución de presupuesto 2019, de Encargado de Reclamos, se presenta en esta oportunidad la solicitud, con el objetivo de completar el personal faltante en la Unidad de Seguros, para facilitar los trámites requeridos y el cumplimiento de metas institucionales. Se hace del conocimiento que se cuenta con el informe del Jefe de Presupuesto quien indica la disponibilidad de fondos para la creación de la plaza en el sistema de contrato de servicios personales con un sueldo mensual de 960.00 USD, la cual se someterá al proceso de contratación correspondiente. La Gerente interina solicita al Consejo Directivo: 1) Aprobar la creación de la plaza en ejecución de presupuesto 2019, de Encargado de Reclamos, por el sistema de contrato de servicios personales, con el sueldo mensual de \$960.00, utilizando economías presupuestarias de plazas vacantes, 2) Autorizar que en el presupuesto 2020, la plaza creada en ejecución de Encargado de Reclamos por el salario mensual de \$960.00, por el sistema de contrato de servicios personales, sea incluida en la Ley de Salarios de La Caja, 3) Autorizar que se renombre en el Presupuesto del año 2020, la plaza ocupada por la Licda. Silvia Elena Henríquez de Encargada de Reclamos, por Asistente de la Subgerencia. Analizado y discutido el punto, el Director Presidente somete a votación aprobar lo solicitado por la Gerente interina, siendo el resultado: A favor de aprobar la creación de la plaza en ejecución del presupuesto 2019 de Encargado de Reclamos, por el sistema de contrato de servicios personales, un voto a favor; no habiendo acuerdo el Director Presidente somete a votación la propuesta para que la Gerente interina busque alternativas para completar el personal faltante en la Unidad de Seguros y presente propuestas al Consejo Directivo; cinco votos a favor. El licenciado Daniel Hilario Díaz Martínez y el licenciado Juan Francisco Barahona Quezada se abstienen de votar por considerar que no se ha cumplido el acuerdo en el sentido de presentar la actualización de los perfiles de los puestos de trabajo y el Manual de Organización de La Caja. Al respecto con cinco votos a favor se **ACUERDA:** Encomendar a la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Gerente interina, buscar alternativas para completar el personal faltante en la Unidad de Seguros, dejando sin efecto

el acuerdo 7.2, puntos varios, Romano I., Acta No 93, de fecha 6 de diciembre de 2018, en lo que corresponde a la creación de la plaza de Encargado de Reclamos en ejecución. **5.b.9 ESTUDIO ACTUARIAL PARA ESTABLECER LAS RESERVAS TÉCNICAS Y MATEMÁTICAS DE LOS SEGUROS DE LA CAJA, RESERVAS PARA PRÉSTAMOS INCOBRABLES Y OTRAS RESERVAS DEL EJERCICIO 2018.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo El ESTUDIO ACTUARIAL PARA ESTABLECER LAS RESERVAS TÉCNICAS Y MATEMÁTICAS DE LOS SEGUROS DE LA CAJA, RESERVAS PARA PRÉSTAMOS INCOBRABLES Y OTRAS RESERVAS DEL EJERCICIO 2018, para ser aplicados en el cierre financiero contable del ejercicio 2018, y proceder a su envío a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, a través del área de Contabilidad de La Caja. Se solicita al Consejo Directivo aprobación y ratificación del referido Estudio. El Director Presidente expresa al Consejo Directivo la importancia de aprobar y ratificar el referido estudio debido a que se cuenta con tiempo perentorio para enviar el cierre financiero contable del ejercicio 2018, a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental. Dicho documento fue recibido en la Presidencia en la fecha de la presente Acta, horas antes de iniciar la sesión del Consejo Directivo, por lo que se le instruyó a la licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, Jefa de la UFI, presentarlo a la Gerente interina para ser incluido en la agenda administrativa. Analizado y discutido ampliamente el punto el Consejo Directivo es de la opinión ante lo expuesto por el Director Presidente, que el tiempo para su presentación en la Dirección General de Contabilidad Gubernamental vence el día lunes 22 de enero de 2019, y dado que el Estudio por su naturaleza es un documento delicado que requiere tiempo para su análisis, y no habiendo tenido la presentación y explicación del estudio por parte del Actuario, ya que según lo expresado por el Licenciado Sandoval, dicho estudio actuarial fue enviado por medio de correo electrónico en horas de la madrugada, e incluido en la agenda en esta fecha, por lo que no considera aprobarlo y ratificarlo. Al respecto el licenciado José María Sandoval Vásquez, somete a votación la aprobación y ratificación del Estudio de Servicios Actuariales para Establecer las Reservas Técnicas y Matemáticas de los Seguros de La Caja, Reservas para préstamos incobrables y otras Reservas del Ejercicio 2018, obteniendo el resultado siguiente: Un voto a favor de aprobar y ratificar; cuatro votos para llevarse para estudio, dos abstenciones y dos ausencias. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Llevarse para estudio debido a que no se considera conveniente y procedente aprobar y ratificar el documento sin haberlo estudiado con anticipación. Se hace el llamado a la Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, Jefa de la UFI, que para futuras ocasiones deberá presentar todo documento con tiempo de anticipación para que el Consejo Directivo pueda estudiarlo y analizarlo antes de su aprobación. **PUNTO SEIS. INFORMES Y PROPUESTAS DE LOS DIRECTORES. 6.1. PROFESOR ELÍAS DE JESÚS SOTO DERAS.** En referencia a lo expresado por el licenciado Juan Francisco Barahona Quezada, sobre el estudio actuarial de los préstamos, quien ha advertido la posibilidad de que se aumente el riesgo en el impago de algunos préstamos, el profesor Elías Soto expresa que el Consejo Directivo no cuenta a la fecha con la propuesta de dicho Estudio. Se hace un llamado a la Administración a presentar la propuesta de Estudio Actuarial de los préstamos. Al



respecto la Administración toma nota de lo solicitado. **6.2 LICENCIADO LUIS ALONSO REYES BENÍTEZ.** Propone que se haga una revisión del cumplimiento de funciones de parte del Consejo Directivo; solicita a la Administración que se lleve un registro de cumplimiento de las funciones del Consejo. Hay atribuciones que el Consejo Directivo tiene permanentemente y otras que son anuales, por ejemplo, la revisión de los beneficios. Por otra parte, hace un llamado para que se presenten propuestas de beneficios para que los asegurados los disfruten en vida. Al respecto la Administración toma nota de lo solicitado. **6.3 PROFESOR MAX FRANCISCO RODRÍGUEZ MURCIA.** Solicita al licenciado Sandoval presentar el informe de la Encargada de Género, sobre el acto de indisciplina hacia la Gerente interina. En relación a lo solicitado en el Acta No. 98, reitera la solicitud de que los uniformes del personal de La Caja, lleven bordados el logo de la Institución. Al respecto la Administración toma nota de lo solicitado. **6.4 LICENCIADO AMADEO DE JESÚS LÓPEZ.** Debido a que en la fecha de la presente Acta no se conoció las propuestas de parte del licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, solicita que en la próxima sesión se presente las propuestas para el nombramiento del Gerente. **6.5 LICENCIADO JUAN JOSÉ GONZÁLEZ JIMÉNEZ.** Solicita que el trabajo del Consejo Directivo se enfoque hacia los asegurados. Debe haber más compromiso de parte de los empleados para brindar una atención de calidad a los asegurados. Le solicita al licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente a que sea responsable en la presentación de los informes, ya que no se puede autorizar un documento que no se conoce o que no se tenga el tiempo suficiente para analizarlo, en referencia al Estudio Actuarial. **7. Varios: ROMANO I. 7.1 REVISIÓN DE PRESTACIONES PARA EL PERSONAL DE LA CAJA PARA EL AÑO 2019.** Con el objeto de realizar las gestiones administrativas para el otorgamiento de prestaciones al personal y funcionarios de La Caja para el año 2019, y de conformidad a la Ley del Presupuesto 2019, las Políticas de Prestaciones Sociales para Directores Propietarios de La Caja y Acuerdos del Consejo Directivo (Art. 55 del Reglamento Interno de Trabajo), la Gerente interina presenta el detalle de las prestaciones para el presente año, que se otorgarán al personal y miembros propietarios del Consejo Directivo de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, las cuales no están incluidas en el Reglamento Interno de Trabajo de La Caja, se incluye en cada caso el asidero legal correspondiente: 1. Asignación de calzado como complemento a uniformes del personal: Se otorga una prestación de \$60.00 a cada persona empleada de la institución en concepto de calzado, como complemento a uniformes de trabajo, aprobado en la Ley de Presupuesto General de la Nación año 2019 y en Acuerdo del Consejo Directivo en Acta 53, punto 5.b.3 de fecha 28 de enero 2018. 2. Certificado para compra de productos familiares, para el personal: Se otorgarán \$300.00 para compra de productos familiares a cada persona empleada, distribuidos en dos entregas de \$150.00 cada una, programadas para el primer día hábil de los meses de marzo y septiembre en cada año, aprobado en la Ley de Presupuesto General de la Nación año 2019 y en Acuerdo de

Consejo Directivo en Acta 7, punto 5.a.1 de fecha 16 de agosto 2018. 3. Certificado para compra de productos familiares para el personal y miembros propietarios del Consejo Directivo: Se otorgarán \$450.00 para compra de productos familiares al personal y funcionarios en el mes de diciembre en cada año, aprobado en la Ley de Presupuesto General de la Nación año 2019; en Acuerdo de Consejo Directivo en Acta 95, punto 5.b.5 de fecha 24 de noviembre 2016 y las Políticas de Prestaciones Sociales para Directores Propietarios de La Caja. 4. Bonificación para Directores Propietarios en los meses de Junio y Diciembre: Cada miembro propietario recibirá en la primera quincena de julio del año 2019, una bonificación equivalente al 100% de la dieta mensual por los servicios prestados en el período comprendido entre el 1 de enero y 30 de junio de 2019, bajo las siguientes reglas: a) Haber asistido por lo menos al 90% de las sesiones del Consejo celebradas entre el 3 de enero y 30 de junio de 2019 para recibir el equivalente al 100% de las dietas mensuales; b) Quienes hayan asistido a un número menor de sesiones a las establecidas en el literal anterior, la bonificación se les calculará proporcionalmente a las sesiones asistidas; c) Cuando un suplente asista en calidad de propietario, por lo menos al 10% de las sesiones comprendidas entre el 3 de enero y 30 de junio de 2019, tendrá derecho a la bonificación calculada proporcionalmente a las sesiones asistidas. Monto \$4,800.00. Así mismo, se otorgará en el mes de diciembre otra bonificación por el período del 1 de julio al 31 de diciembre 2019, en igual cuantía y bajo las mismas condiciones de asistencia, como una prestación similar a la que se le otorga en el mes de diciembre para el resto de empleados de La Caja. Aprobado en la Ley de Presupuesto General de la Nación año 2019 y en Acuerdo de Consejo Directivo en Acta 01, punto 5.b.4 de fecha 5 de enero 2017. Al tener autorizada la prestación se contribuirá a la mejora de las economías familiares de los empleados y funcionarios de La Caja, además de favorecer el clima laboral. La Gerente interina solicita al Consejo Directivo la aprobación de las prestaciones para el personal y miembros propietarios del Consejo Directivo: a) Asignación de calzado por \$60.00 a cada persona empleada; b) El certificado de compra de productos familiares para el personal por \$300 a entregarse \$150 en marzo y \$150 en septiembre; y c) El certificado de compra de productos familiares para miembros propietarios del Consejo Directivo, por \$450, a entregarse en diciembre de cada año; y d) Dos bonificaciones equivalentes al 100% de la dieta mensual para cada uno de los miembros propietarios del Consejo Directivo, a entregarse en los meses de junio y diciembre de cada año. El personal gozará del resto de prestaciones establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Llevarse para estudio. **7.2 REVISIÓN DE PRESTACIONES PARA EL PERSONAL DE LA CAJA DURANTE EL AÑO 2019, RELACIONADAS A LAS BONIFICACIONES.** Con el objeto de aclarar y evitar concepciones inequívocas o de dualidad en las bonificaciones concedidas al personal de La Caja, y considerando que el marco normativo que justifica su otorgamiento está conformado por La Ley de Presupuesto 2019, Art. 54 y 55 del Reglamento Interno de Trabajo de La Caja, las Políticas de



Prestaciones Sociales para Directores Propietarios de La Caja y Acuerdos del Consejo Directivo, se presenta el detalle de las bonificaciones para el presente año, que se otorgarán al personal de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. CONSIDERANDO QUE: a) El artículo 50 del Reglamento Interno de Trabajo de La Caja, reza: “El personal de La Caja, recibirá en la primera quincena de junio de cada año una bonificación por los servicios prestados entre el trece de junio del año anterior al doce de junio del año que se está pagando, de acuerdo a las siguientes reglas:...”; b) El artículo 54, literal “d” del Reglamento Interno de Trabajo de La Caja, establece entre otras prestaciones: El Bono navideño, prestación que data desde el origen de La Caja y que en un inicio se materializaba mediante la entrega de víveres, posteriormente se concedía un Certificado de Supermercado, y en los años recientes se entrega una tarjeta de regalo de supermercado conocida comercialmente como Gift Card; c) En Acuerdo de Consejo Directivo en Acta 95, punto 5.b.5 de fecha 24 de noviembre 2016, se aprobó que, “a efecto de evitar dualidad de interpretación en lo concerniente al monto del bono navideño, por lo que, a partir del año 2017, éste será equivalente al ciento cincuenta por ciento del salario mínimo para el sector comercio e industria.”. En la actualidad asciende a \$450.00; d) La Ley del Presupuesto 2019, en donde se establece la entrega de un “Certificado para compra de productos familiares, para el personal...”; por la cantidad de \$450.00; e) Amparados en el artículo 55 del Reglamento Interno de Trabajo de La Caja, que dice: “El Consejo Directivo podrá autorizar oportunamente otras prestaciones para el personal de La Caja. Los miembros Directores del Consejo Directivo, en su calidad de funcionarios, y atendiendo a la racionalidad del gasto, gozarán de las prestaciones y beneficios sociales establecidos en este reglamento y otros beneficios que apruebe el Consejo Directivo, mediante acuerdo.”, el Consejo Directivo autorizó una nueva prestación mediante Acta 01, punto 5.b.4 de fecha 5 de enero 2017, consistente en bonos semestrales, uno en junio y otro en diciembre en cada año, todo ello con el fin de homologar la cuantía de una remuneración mensual que el personal de La Caja recibe en el mes de junio, considerando a) de este documento, y otra en el mes de diciembre, esta última de conformidad a la que se le otorga en dicho mes al resto de empleados de La Caja; f) Las Políticas de Prestaciones Sociales para Directores Propietarios de La Caja, en el numeral 1, inciso segundo, establece que, “Bajo ningún concepto las prestaciones sociales a directores propietarios serán superiores a las recibidas por el personal administrativo. Se restringen además aquellas que son propias de las relaciones laborales como aguinaldo y vacaciones remuneradas.”; g) En el Expediente No 12135-IC-06-2018-Programada-SS, del Ministerio de Trabajo con fecha 19 de diciembre de 2018, en donde: “SE RECOMIENDA A LA PARTE PATRONAL DARLE CUMPLIMIENTO al pago de la prestación laboral referente al bono navideño otorgado para el período de diciembre de dos mil dieciocho por la cantidad de seiscientos dólares para cada uno de los empleados de la Caja Mutual de los Empleados de Ministerio de Educación;...” y la que fue otorgada al personal de La Caja en el año 2018; y h) La

certificación del Jefe de Presupuesto indica que "...podrían ser cubiertos con las disponibilidades presupuestarias excedentes a la fecha del otorgamiento de dicha prestación, para lo cual se podrá hacer una transferencia entre cuentas en caso que haya la economía salarial suficiente o entre rubros presupuestarios de acuerdo a la necesidad de fondos para esta prestación, autorizados según la Ley de La Caja...", lo que permitirá el goce de dicha prestación en el mes de diciembre del año 2019. Por lo tanto, en uso de las facultades que la Ley de La Caja establece, y a razón de justificar, aclarar inequívocos o dualidades de criterios y dar por sentada cada una de las bonificaciones expresadas en los diferentes instrumentos anteriormente considerados, se conceptualizan las prestaciones sociales relacionadas con las bonificaciones al personal de La Caja, de la manera siguiente: 1. Bonificación de junio por los servicios prestados, equivalente a un salario mensual, teniendo como base legal el Art. 50 del Reglamento Interno de Trabajo de La Caja y la Ley de Presupuesto 2019; 2. Bono navideño, equivalente a \$450.00, para ser entregado en el mes de diciembre en cada año, teniendo como base legal el artículo 54, literal "d" del Reglamento Interno de Trabajo de La Caja, Acuerdo de Consejo Directivo en Acta 95, punto 5.b.5 de fecha 24 de noviembre 2016 y en la Ley de Presupuesto 2019, expresado como "Certificado para compra de productos familiares, para el personal..."; y 3. Bonificación de diciembre, equivalente a \$600.00, teniendo como base legal el Acuerdo de Acta 01, punto 5.b.4 de fecha 5 de enero 2017 y la recomendación del Ministerio de Trabajo de fecha 19 de diciembre de 2018, amparado en el Expediente No 12135-IC-06-2018- Programada-SS. La Gerente interina solicita al Consejo Directivo aprobar las bonificaciones para el personal para el año 2019, de la manera siguiente: a) Bono navideño, equivalente a \$450.00, para ser entregado en el mes de diciembre en cada año, teniendo como base legal el artículo 54, literal "d" del Reglamento Interno de Trabajo de La Caja, Acuerdo de Consejo Directivo en Acta 95, punto 5.b.5 de fecha 24 de noviembre 2016 y en la Ley de Presupuesto 2019, expresado como "Certificado para compra de productos familiares, para el personal..."; y b) Bonificación de diciembre, equivalente a \$600.00, teniendo como base legal el Acuerdo de Acta 01, punto 5.b.4 de fecha 5 de enero 2017 y la recomendación del Ministerio de Trabajo de fecha 19 de diciembre de 2018, amparado en el Expediente No 12135-IC-06-2018- Programada-SS. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Llevarse para estudio. **7.3 PLAN DE CONTINGENCIA.** La Gerente interina en cumplimiento a lo solicitado por el Consejo Directivo en la sesión de fecha 17 de diciembre de 2018, presenta el Plan de Contingencia de Tecnologías de Información, el cual tiene las ventajas siguientes: a) Anticipación ante cualquier interrupción de los servicios que pueda dañar los datos de la Unidad de Seguros, la Unidad de Préstamos, las inversiones, etc.; b) La rapidez para afrontar cualquier contratiempo a nivel del área de tecnologías de información; c) La reducción de daños al máximo de la información que se almacena en los servidores; d) El respaldo de los datos que se tienen en los sistemas de información de los asegurados; e) Es importante mencionar que el Sitio Remoto de Contingencia es de suma



importancia para la ejecución de este Plan, debido a que si existe un siniestro o desastre los datos de la Institución estarían resguardados en otro lugar que cumple con los estándares internacionales en el diseño, electricidad, aire acondicionado, seguridad, etc. de los centros de datos y que permitirá la continuidad de las labores. Según el Art. 39 del Reglamento para el Uso y Control de las Tecnologías de Información y Comunicaciones del sector público, establece: “Art. 39.- La Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones, deberá contar con un plan de contingencia autorizado por la máxima autoridad de la entidad, este plan debe ser viable, que detalle las acciones, procedimientos y recursos financieros, humanos y tecnológicos, considerando los riesgos y amenazas de Tecnologías de Información y Comunicaciones que afecten de forma parcial o total la operatividad normal de los servicios de la Entidad, categorizando el tipo de acción a realizar en cuanto a la medición en tiempo para el restablecimiento de las operaciones tecnológicas, este plan debe probarse y actualizarse atendiendo la realidad tecnológica de la entidad al menos una vez al año. Deberá ser comunicado a los niveles pertinentes”. Es importante mencionar que en la matriz de riesgos se mencionan los diferentes factores que pudiesen acontecer, es por ello que se requiere tener un plan de contingencia para afrontar cualquier situación de interrupción no planificada. Además, se presenta la propuesta para la conformación del Comité de Contingencia quienes en un caso de emergencia serán los responsables para la toma de decisiones:

Unidad	Puesto	Nombre
Unidad de Tecnologías de Información	Jefe de Tecnologías de Información	Lic. William Antonio Acevedo Vásquez – Coordinador de comité de contingencia de Tecnologías de Información
Planificación y Desarrollo Institucional	Jefe de Planificación y Desarrollo Institucional	Lic. Jorge Alberto Canales Blanco.
Unidad de Seguros	Jefe de Seguros	Lic. Dina Lariza Rivera Menjivar
Unidad de Préstamos	Jefe de Préstamos Interino	Lic. Raul Gutiérrez Quijada.
Unidad de Administración	Jefe de Administración	Ing. Walter Edgardo Funes Callejas
Unidad Financiera Institucional	Jefe de Unidad Financiera Institucional	Lic. Cecilia Beatriz Soriano Mendoza
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones	Jefe de Adquisiciones y Contrataciones	Licda. Sandra Janet Barahona de Huevo

Atendiendo la indicación del Consejo Directivo, se ha incluido la justificación de forma ampliada en el Plan de Contingencia. Se solicita al Consejo Directivo: a) Autorizar el Plan de Contingencia de Tecnologías de información, b) Autorizar el Comité de Contingencia de Tecnologías de información, según la propuesta presentada por la Unidad de Tecnologías de Información, c) Nombrar al Lic. William Antonio Acevedo Vásquez, como coordinador del Comité de Tecnologías de información. Analizado y discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Llevarse para estudio. **ROMANO II. CONVOCATORIA:** El Presidente convoca a los señores directores para el día jueves veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión de Consejo

Directivo. No habiendo objeción alguna, el Consejo **ACUERDA**: Quedar convocados para el día jueves veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión de Consejo Directivo. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos de su fecha.

Lic. José María Sandoval Vásquez  
Presidente

Prof. Elías de Jesús Soto Deras  
Director Propietario por el Ministerio de Educación

Lic. Nadezhda Elena Peña Galo  
Directora Propietaria por la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República.

Lic. Juan José González Jiménez  
Director Propietario por el Ministerio de Educación

Lic. Juan Francisco Barahona Quezada  
Director Propietario por el Ministerio de Hacienda

Lic. Luis Alonso Reyes Benítez  
Director Propietario por el Sector Administrativo Pensionado del Ministerio de Educación

Prof. Max Francisco Rodríguez Murcia  
Director Propietario por el Sector Docente Activo del Ministerio Educación

Lic. Amadeo de Jesús López  
Director Propietario por el Sector Docente Pensionado del Ministerio de Educación

Lic. Daniel Hilario Díaz Martínez  
Director Propietario por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación

Lic. Roxana Minet Alarcón Macal  
Gerente interina